

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Expedientes de Personal

La Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para generar las citas presenciales para la realización de trámites y servicios que otorga el Instituto; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”), a cargo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependiente del IMEVIS, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (Dirección de Administración y Finanzas).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Lcda. Vanessa Y. Velázquez Altamirano, Directora de Administración y Finanzas.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Expedientes de Personal.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Clave de empleado, CURP, RFC, clave ISSEMYM, domicilio, antecedentes no penales, datos médicos, referencias personales, teléfonos personales, datos de familiares, correo personal, INE, currículum vitae, constancia de domicilio, manifestación de bienes.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal del IMEVIS tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá de verificar el tratamiento que el IMEVIS ha de establecer.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos que corresponden a su nombre, domicilio particular, teléfono y correo electrónico es facultativa, teniendo como finalidad acreditar su personalidad y tener certeza de quien realiza el trámite.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información señalada produce como consecuencia que se tenga por no presentado su trámite, y por ende no pueda obtener una cita en línea.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Todo tratamiento de datos personales que efectúe el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales, se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IMEVIS, en la siguiente dirección www.imevis.edomex.gob.mx, en el apartado Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del IMEVIS.

XIV. El cargo y nombre del encargado.

Omar Benjamín García Galguera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

XV. El domicilio del Área Responsable.

Carretera Toluca - Tenango del Valle, Km. 14.5; Parque Industrial San Antonio la Isla, Estado de México, C. P.: 52280

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Carretera Toluca - Tenango del Valle, Km. 14.5; Parque Industrial San Antonio la Isla, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del IMEVIS:

- Teléfono: 7222735550 ext. 117
- Dirección del portal informativo: www.imevis.edomex.gob.mx
- Dirección: Carretera Toluca - Tenango del Valle, Km. 14.5; Parque Industrial San Antonio la Isla, Estado de México, C. P. 52280.